Número 58. Lunes 14 de Mayo de 1849. 8 cuartos.

Suscricion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. *(Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)*

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 415.

Clasificados los caminos vecinales de esta provincia conforme á lo dispuesto en Real decreto y reglamento de 7 y 8 de Abril de 1848, he dispuesto para que los Alcaldes de los pueblos por cuyos términos cruzen y en ellos se interesan, cumplan lo que está prevenido por los art.s 13 y 21 del citado reglamento, circular por la presente el itinerario que los detalla, á fin de que con presencia de lo que en el mismo se espresa, procedan á la publicacion en la forma de costumbre y á remitir la noticia descriptiva, todo con sujecion á los dos artículos referidos y con el objeto de que puedan proseguirse las consiguientes operaciones.

CAMINOS DE PRIMER ORDEN.

Partido de Aguilar.

Camino de Puente Genil: su anchura 18 pies.

Parte de Aguilar y conduce á Puente Genil, atravesando el término de ambos pueblos.

Partido de Baena.

Camino de Córdoba: su anchura 18 pies.

Parte de Baena, atraviesa los rios de Malvella y Guadalmoral, pasa por Castro del Rio y conduce á esta capital.

Camino de Lucena: su anchura 18 pies.

Parte de Baena, pasando por Doña Mencia y por Cabra conduce á Lucena.

Partido de Bujalance.

Camino de Montoro: su anchura 18 pies.

Parte de Bujalance, pasando por la carretera de Madrid conduce á Montoro.

Pertenece á este partido hasta llegar á la carretera.

Camino de Montilla: su anchura 18 pies.

Parte de Bujalance, pasando por Espejo y Castro del Rio conduce á Montilla.

Partido de Cabra.

Camino de Lucena: su anchura 18 pies.

Parte de Cabra, pasando los arroyos de Guadalcazar y Pontonilla conduce á Lucena.

Partido de Córdoba.

Camino de la Sierra á Estremadura: su anchura 12 pies.

Parte de Córdoba, cruzando los arroyos de Sansueña y Papelillos, pasa por el valle de Pedroches, á Obejo y Espiel donde encuentra el de

Ministerio de Cultura 2024

Hinojosa y Belalcazar que pasa á enlazarse á la provincia de Estremadura.

Partido de Fuente Obejuna.

Camino de Espiel y Córdoba: su anchura 12 pies.

Parte de Fuente Obejuna, pasando el rio Guadiato se dirije por Belméz á terminar en Espiel

Camino de Granja de Torrehermosa: su anchura 12 pies.

Parte de Fuente Obejuna, dirigiendose á Valsequillo y termina en Granja de Torrehermosa donde se reune con la carretera de Almaden á Sevilla.

Camino de Villanueva del Rey: su anchura 12 pies.

Parte de Villanueva del Rey y termina en Espiel donde se reune con el de esta capital.

Partido de Hinojosa.

Camino de Córdoba: su anchura 12 pies.

Parte de Hinojosa y termina en Espiel donde enlaza con el de esta capital

Camino de Castuera: su anchura 12 pies.

Parte de Hinojosa y pasando el arroyo de las Viñas conduce por Castuera á enlazar con el arrecife de Estremadura en Miajadas.

Camino de Hinojosa: su anchura 12 pies.

Parte de Belalcazar y conduce á Hinojosa donde se reune al de esta capital.

Partido de Lucena.

Camino de Baena: su anchura 18 pies.

Parte de Lucena, y pasando por Cabra y Doña Mencia termina en Baena.

Camino de Rute: su anchura 18 pies.

Parte de Lucena y conduce á Rute por las tierras del cortijo de Pocapaja, pasada del arroyo de Martin Gonzalez á buscar en el Cristo del Marroquí la entrada en la carretera de Málaga.

Partido de Montilla.

Camino de Espejo: su anchura 18 pies.

Parte de Montilla y conduce á terminar en Espejo.

Partido de Montoro.

Camino de Bujalance: su anchura 18 pies.

Parte de Montoro y cruzando por la carretera de Madrid conduce á terminar en Bujalance. Pertenece á este partido hasta llegar á la carretera.

Partido de Posadas.

Camino de Ecija: su anchura 18 pies.

Parte de Palma del Rio por Fuentecarreteros y Villar de Marcos conduce á Ecija.

Camino de Hornachuelos: su anchura 18 pies.

Parte de Palma del Rio, pasando por Hornachuelos á Posadas y Almodovar del Rio termina en esta capital.

Camino de San Calisto: su anchura 18 pies.

Parte de Palma del Rio por la barca del Guadalquivir, pasando por tierras de Fuenlahiguera, Belen y Sierratraviesa conduce á San Calisto.

Partido de Pozoblanco.

Camino de Córdoba: su anchura 12 pies.

Parte de Pozoblanco, pasando por Puertocalatraveño, á la venta de Arnales, á Villahurta, á la venta de Lazarillos, á la de Denacar, á la de Hernanpaez á terminar en Córdoba.

Camino de Pozoblanco: su anchura 12 pies.

Parte de Pedroche y conduce á terminar en Pozoblanco donde se reune al de esta capital.

Camino de Hinojosa: su anchura 12 pies.

Parte de Alcaracejos y se dirije por la inmediacion del cerro del Sordo á reunirse con el que de Hinojosa conduce á esta capital y á dicha poblacion en direccion contraria.

Camino de puerto Calatraveño: su anchura 12 pies.

Parte de Villanueva del Duque y conduce á Puertocalatraveño donde empalma con el de Hinojosa que dirije á dicho pueblo y en direccion opuesta á esta capital.

Partido de Priego.

Camino de Lucena: su anchura 15 pies.

Parte de Priego y pasando por Carcabuey conduce á Lucena hasta encontrar en el confin de ambos términos el camino de segundo órden que ha de venir desde aquella ciudad á esta villa.

Partido de la Rambla.

Camino de Montilla: su anchura 18 pies.

Parte de la Rambla y pasando por Montalvan conduce á terminar en Montilla.

Camino de Ecija: su anchura 18 pies.

Parte de la Rambla y pasando por Santa Ella se dirije á terminar en Ecija.

Partido de Rute.

Camino de Priego: su anchura 18 pies.

Parte de Rute y conduce á Priego, pasando por Carcabuey en cuyo pueblo termina, uniendose al que desde Lucena trae la direccion á Priego.

Camino de Lucena: su anchura 18 pies.

Parte de Rute con direccion al cortijo de Poca paja, arroyo de Martin Gonzalez y Cristo de Marroquí á unirse con el camino que por los mismos parajes viene desde Lucena á enlazar la comunicacion directa de dicha ciudad con la villa de Rute y á ingresar en la carretera de Málaga.

Camino de Benamejí: su anchura 18 pies.

Ministerio de Cultura 2024

Parte de Benamejí y cruzando por el partido llamado del Coleto conduce á terminar en Lucena donde enlaza con la carretera de Málaga.

CAMINOS DE SEGUNDO ORDEN.

Aguilar.

Camino de Aguilar: su anchura 18 pies.
Parte de Monturque y termina en Aguilar donde empalma con la carretera de Málaga.

Baena.

Camino de Priego: su anchura 15 pies.
Parte de Baena y atravesando por el término de Luque conduce á Priego.

Bujalance.

Camino de Porcuna: su anchura 15 pies.
Parte de Bujalance y pasando por Cañete de las Torres conduce á enlazar la comunicacion de esta provincia con la de Jaen, terminando en Porcuna.

Cabra.

Camino de Baena: su anchura 15 pies.
Parte de Cabra y atravesando los arroyos de Guadalmoral, Doña Bernardina, de la Estacada, de la Montera y del Pozo de la Encinilla, todos vadeables, pasa por Doña Mencia y termina en Baena.

Córdoba.

Camino de Adamuz: su anchura 12 pies.
Parte de Córdoba por la carretera de Madrid, pasando las ventas de Alcolea y cruzando por el puente Guadatin se dirije por Villafranca hasta Adamuz.

Fuente Obejuna.

Camino de Pozoblanco: su anchura 12 pies.
Parte de Fuente Obejuna, pasando por Peñarroya, por el arroyo de las Vueltas y por el rio Guadiato ambos vadeables, por castillo de Cuzna y por Añora conduce á Pozoblanco.

Hinojosa.

Camino de Viso: su anchura 12 pies.
Parte de Hinojosa con direccion á Viso, y pasando despues el rio Guadarramilla vadeable se dirije por Villafranca de Torremilano á Pozoblanco.

Lucena.

Camino de Carcabuey: su anchura 15 pies.
Parte de Lucena con direccion á Priego por Carcabuey hasta encontrar en el confin de ambos términos el camino de primer órden que viene desde aquella villa á esta ciudad.

Montilla.

Camino de Fernan-nuñez: su anchura 18 pies.
Parte de Montilla y pasando por Montemayor conduce á Fernan-nuñez.

Montoro.

Camino de Adamuz: su anchura 12 pies.
Parte de Montoro y pasando el rio Guadalquivir por la barca de Arenoso conduce á Adamuz.

Posadas.

Camino de Carlota: su anchura 12 pies.
Parte de Fuente Palmera y termina en Carlota.

Pozoblanco.

Camino de la Mancha: su anchura 12 pies.
Parte de Pozoblanco y se dirige pasando por Torrecampo al término de esta provincia hasta el pueblo de Garganta en la de Ciudad Real.

Priego.

Camino de Valenzuela: su anchura 12 pies.
Parte de Priego y pasando por Fuente Tojar á las ventas de Doña María conduce á Valenzuela y hasta poner en comunicacion esta provincia por aquella parte con la de Jaen.

Rambla.

Camino de Fernan-nuñez: su anchura 18 pies.
Parte de Rambla y cruzando el arroyo de Zuheros se dirige á Fernan-nuñez.

Rute.

Camino de Iznajar: su anchura 15 pies.
Parte de Rute y pasando el rio de la Hoz vadeable conduce á Iznajar y pasa á poner por aquel estremo esta provincia en comunicacion con la de Granada.

Córdoba 12 de Mayo de 1849.—El Gefe político, Pedro Galbis.

Circular núm. 416.

Habiendo sido encontrada en esta ciudad en la mañana del 9 actual por un criado de Mariano Luque, una cartera con varios papeles y entre ellos dos libranzas á favor de José Alvarez, espedidas en Málaga por D. Francisco Velasco Dominguez, la una contra D. José Junquira, de Fernan-nuñez, y la otra contra D. Manuel Santolalla de Montilla, he dispuesto se publique este hallazgo en el boletin oficial de esta provincia para que se presente á reclamarlos su

Ministerio de Cultura 2024

dueño al Comisario de proteccion y seguridad pública de esta ciudad. Córdoba 11 de Mayo de 1849.—Pedro Galbis.

Circular núm. 397.

Habiendo sido encontrado un capote de monte en el camino de la órden inmediato á la Villa del Rio, he dispuesto se publique este hallazgo en el presente periódico oficial por término de 15 dias, para que su dueño pueda reclamarlo al Comisario de proteccion y seguridad pública de esta ciudad que lo conserva en depósito. Córdoba 8 de Mayo de 1849.—Pedro Galbis.

Circular núm. 412.

En el boletin oficial de esta provincia núm. 107 del 8 de Setiembre del año pasado de 1847 se publicó una circular cuyo contenido es el siguiente.

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 22 del actual me comunica la Real órden que sigue.—Con esta fecha digo al Inspector general de la Guardia civil lo que sigue.—Excmo. Sr.—En vista de lo manifestado por V. E. en su comunicacion de 24 de Marzo último y con presencia de cuanto resulta en el espediente instruido en este Ministerio, la Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar que en lo sucesivo se obligue á todos los jitanos á llevar unido á su pasaporte un documento con la relacion espresiva del número de las caballerias de su tráfico, el cual deberá estar autorizado por los Comisarios de proteccion y seguridad pública ó en su defecto por los Celadores del ramo y á falta de este por los Alcaldes de los pueblos, debiendo anotarse en otro documento los cambios, compras y ventas que sucesivamente verifiquen, en la inteligencia de que los que no cumplan con estos requisitos sufrirán el decomiso de las caballerias que se les encontrasen, las cuales quedarán á disposicion de las autoridades mas inmediatas para que se averigue por las mismas su procedencia.—De Real órden lo traslado á V. S para su inteligencia y demas efectos correspondientes.—En su consecuencia, encargo á los Comisarios de proteccion y seguridad pública, Celadores y Alcaldes de los pueblos de esta provincia el mas esacto cumplimiento de esta soberana disposicion. Córdoba 31 de Agosto de 1847.—Diego de Alvear.»

Y como en la actualidad se cometan repetidas faltas en la observancia de la preinserta órden, he acordado reproducirla en este periódico oficial para que los dependientes de este Gobierno político espresados cuiden bajo su estrecha responsabilidad de detener hasta averiguar su procedencia todas las caballerias que conduzcan los jitanos ó castellanos nuevos y personas que se ocupan en el tráfico de ganado, si no se hallasen anotadas en la guia autorizada que debe acompañar al pasaporte de cada uno, la cual deberá ser arreglada al modelo que se estampa al final de este boletin. Córdoba 10 de Mayo de 1849.—Pedro Galbis.

El Gefe superior político de esta provincia, y á su nombre el Comisario ó Alcalde de tal pueblo, espido esta Guia á favor de de la procedencia de las caballerias con que viaja, quedando advertido que toda venta, compra ó permuta, deberá ser anotada en ella para la justificacion efectue, y siendo en la capital por el Comisario de proteccion y seguridad por el Alcalde constitucional del pueblo en cuyo término se que usen en la oficina de su cargo, sin cuyo requisito será considerada como sospechosa la procedencia.

Mes	Fecha.	Adquirió de los siguientes.	Caballerias.			Edad.	Señas particulares.	Dias y puntos en donde se vendió y persona que lo adquirió.		
			Caballo.	Mulo.	Asno.			Mes.	Dia.	A la persona que pasó y punto donde tuvo lugar.

Alzada.	Color.	Marca.

Córdoba. Esc. tip. de D. Fausto Garcia Tena, calle de la Librería núm. 2.—1849.

Ministerio de Cultura 2024